

mesa redonda abierta al público

Los Derechos Humanos en el nuevo contexto empresarial

Fecha: Lunes, 17 de diciembre de 2012, 18 horas

Lugar: Oficina de Derechos Humanos,
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación,
Calle Serrano Galvache, 26. Torre Norte. 11ª planta. Madrid.

sustentia
innovación social

Observatorio
de Responsabilidad Social
Corporativa



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ASUNTOS EXTERIORES
E IBEROAMERICANOS
OFICINA
DE DERECHOS HUMANOS

Objetivo.-

Mesa redonda cuyo objetivo es situar en la discusión pública nacional los avances internacionales en materia de Empresa y DH. Con el fin de acercar los Principios Directrices ONU de Empresa y DH a los sectores a los que afecta en España, este evento se estructura en torno a las aportaciones de los expertos invitados que, tras analizar los puntos básicos de la situación actual, aclararán las dudas y las preguntas que surjan en la audiencia.

Participantes.-

Se celebrará una reunión abierta de aproximadamente 100 participantes vinculados al ámbito de Empresa y Derechos Humanos, con invitación especial a representantes de instituciones públicas, profesionales de empresas y líderes de la sociedad civil que puedan tener un efecto relevante en la toma de decisiones en este sector. La reunión se desarrollará tanto en español como en inglés, sin traducción simultánea, por lo que se considera preciso, para un aprovechamiento adecuado de la sesión, que cada participante comprenda ambos idiomas.

Agenda

18.00h – 18.15h

Presentación y contextualización de los Principios Rectores ONU sobre Empresa y Derechos Humanos.

18.15 – 19.30

Mesa redonda final:

1. *¿Qué políticas públicas deben ser desarrolladas por los Estados para cumplir eficazmente el deber de proteger de los Estados? ¿Cómo pueden asegurar la coherencia de sus políticas? ¿Qué papel debe jugar la Unión Europea?*
2. *¿Qué debe incorporarse en la gestión de las empresas? ¿En qué consiste el concepto de Debida Diligencia? ¿Se debería llegar a exigir en algunos casos requisitos a cumplir por los procesos de Debida Diligencia? ¿Quién puede tener derecho a acceder a la información de la evaluación de riesgos e impactos?*
3. *¿Qué sistemas y mecanismos de acceso a remedio tanto jurídicos como no jurídicos pueden ser los más eficaces cumpliendo los principios establecidos en los Principios Rectores? ¿Se pueden establecer mecanismos extraterritoriales de remedio y acceso a la justicia?*

Moderador: **Carlos Cordero**, Sustentia Innovación Social

- **Cristina Fraile**, Subdirectora, Oficina de Derechos Humanos, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España*
- **Eduardo García**, Director de Responsabilidad Corporativa y Servicios Institucionales, Repsol
- **Jerome Chaplier**, Coordinador, European Coalition for Corporate Justice (ECCJ)*
- **Filip Gregor**, Director, División de Compañías Responsables, Environmental Law Services (ELS) y Miembro del Patronato, European Coalition for Corporate Justice (ECCJ), República Checa